



## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **26/01/2017 11:19**

Número de Folio: **00108917**

Nombre o denominación social del solicitante: **Luis\_wapo500 Vazquez Punte**

Información que requiere: **Si cuentan con información por región o por ciudad, les agradeceré me la proporcionen.**

**Así mismo cualquier otra información que consideren relevante para la adecuada comprensión del tema.**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **Si cuentan con información por región o por ciudad, les agradeceré me la proporcionen.**

**Así mismo cualquier otra información que consideren relevante para la adecuada comprensión del tema.**

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

\*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

\*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

\* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

**Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.**

**Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.**

### **Plazos de respuesta:**

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **17/02/2017**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias

que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **02/02/2017**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **31/01/2017** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

## **Observaciones**

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

\* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

\* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

A la fecha me encuentro realizando una investigación sobre “los juicios orales en México”. Para ello, necesito obtener información sobre:

- a) Cuantas causas penales se han iniciado en el Estado desde que se implanto el nuevo modelo de justicia oral penal
- b) Cuantos han concluido por acuerdos separatorios, suspensión de proceso, procedimiento abreviado, u otros medios alternativos de solución de conflictos
- c) En cuantos se ha resuelto la no vinculación a proceso
- d) Cuantos han concluido por sobreseimiento
- e) Cuantos se encuentran en trámite sin resolver
- f) Cuantos han sido materia de juicio oral

Si cuentan con información por región o por ciudad, les agradeceré me la proporcionen.

Así mismo cualquier otra información que consideren relevante para la adecuada comprensión del tema.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política  
de los Estados Unidos Mexicanos"

Folio Infomex: 000108917  
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/063/17  
Interesado: Luis\_wapo500 Vazquez Puente.  
**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 17 de Febrero de 2017.

**VISTOS:** Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada vía Sistema Infomex Tabasco, el día veintiséis de enero dos mil diecisiete, a las once horas con diecinueve minutos recibida en esta Unidad con fecha veintiséis de enero de dos mil diecisiete, correspondiéndole el **folio Infomex 00108917**, formulada por **Luis\_wapo500 Vazquez Puente** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/012/2017**, en la que requiere lo siguiente:

**"...Si cuentan con información por región o por ciudad, les agradeceré me la proporcionen.-----**

**Así mismo cualquier otra información que consideren relevante para la adecuada comprensión del tema.-----**

**A la fecha me encuentro realizando una investigación sobre "los juicios orales en México". Para ello necesito información sobre:**

**a) Cuantas causas penales se han iniciado en el Estado desde que se implantó el nuevo modelo de justicia oral penal.-----**

**b) Cuántos han concluido por acuerdos separatorios, suspensión de proceso, procedimiento abreviado, u otros medios alternativos de solución de conflictos.-----**

**c) En cuantos se ha resuelto la no vinculación a proceso.-----**

**d) Cuántos han concluido por sobreseimiento.-----**

**e) Cuántos se encuentran en trámite sin resolver.-----**

**f) Cuántos han sido materia de juicio oral....".-----**



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**  
*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política  
de los Estados Unidos Mexicanos"*

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: -----

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; con fecha treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, se procedió a requerir la información en comento, al Licenciado Kristhian Alexis Sánchez Garrido, Director General de la Administración del Sistema Penal Acusatorio, mediante el Oficio No. TSJ/OM/UT/036/17.-----

**SEGUNDO:** Como resultado de lo anterior, con fecha ocho de febrero del presente año, se recibió respuesta del Licenciado Kristhian Alexis Sánchez Garrido, Director General de la Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral, a través del Oficio No. 030/2017.-----

En atención a que **la información solicitada por Luis wapo500 Vazquez Puente esta se encuentra disponible mediante el Oficio No. 030/2017,** el cual se adjunta a este acuerdo. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

**TERCERO:** Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.----



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política  
de los Estados Unidos Mexicanos"*

**CUARTO. Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 68, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.-----CONSTE.**

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL  
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.**

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.  
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

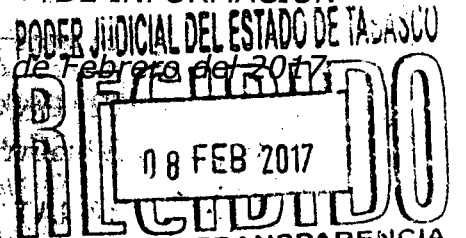


**OFICIO: 030/2017**

**ASUNTO: CONTESTACIÓN DE PETICIÓN  
DE INFORMACIÓN**

Villahermosa Tabasco a 03 de Febrero del 2017

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.  
P r e s e n t e.**



Por este conducto, y en atención a su similar TSJ/OM/UT/036/17 de fecha 31 de enero del 2017, se hace la contestación a la solicitud de información PJ/UTAIP/012/2017 la cual se describe a continuación:

**PJ/UTAIP/012/2017:**

**"...Si cuentan con información por región o por ciudad, les agradeceré me la proporcionen.**

**Así mismo cualquier otra información que consideren relevante para la adecuada comprensión del tema.**

**A la fecha me encuentro realizando una investigación sobre "los juicios orales en México". Para ello necesito información sobre:**

- 1. Cuantas causas penales se han iniciado en el Estado desde que se implantó el nuevo modelo de justicia oral penal.**
- 2. Cuántos han concluido por acuerdos separatorios, suspensión de proceso, procedimiento abreviado, u otros medios alternativos de solución de conflictos.**
- 3. En cuantos se ha resuelto la no vinculación a proceso.**
- 4. Cuántos han concluido por sobreseimiento.**
- 5. Cuántos se encuentran en trámite sin resolver.**
- 6. Cuántos han sido materia de juicio oral...." y ciudad les**

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL**

Carretera Villahermosa Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C.P. 96276  
 (A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**  
**RECORRIDO**  
**08 FEB 2017**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**HORA**

**RESPUESTA:**

**JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE JUICIO ORAL ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE TABASCO**

214	10	02	131	10	23	05	03

**JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE JUICIO ORAL DE LA REGIÓN 01, CON SEDE EN MACUSPANA, TABASCO.**

411	52	43	29	19	121	38	14

**JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE JUICIO ORAL DE LA REGIÓN 02, CON SEDE EN CUNDUACÁN, TABASCO.**

128	12	3	8	9	21	18	0



"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.**

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco, C. P. 86226.  
 (A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
**RECIDADO**  
 FEB 2017  
 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
 HORA

**JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE JUICIO ORAL DE LA REGIÓN 03, CON SEDE EN JALAPA, TABASCO.**

CAUSAS INICIADAS	CONCLUIDAS POR ACUERDOS REPARATORIOS	CONCLUIDAS POR SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO	CONCLUIDAS POR PROCEDIMIENTO ABRUVIADO	AUTOS DE NO INTERVENCIÓN A PROCESO	SE ENCUENTRAN EN TRAMITE	HAN SIDO MATERIA DE JUICIO ORAL
108	07	14	04	03	11	06

**JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE JUICIO ORAL DE LA REGIÓN 04, CON SEDE EN EMILIANO ZAPATA, TABASCO.**

CAUSAS INICIADAS	CONCLUIDAS POR ACUERDOS REPARATORIOS	CONCLUIDAS POR SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO	CONCLUIDAS POR PROCEDIMIENTO ABRUVIADO	AUTOS DE NO INTERVENCIÓN A PROCESO	SE ENCUENTRAN EN TRAMITE	HAN SIDO MATERIA DE JUICIO ORAL
69	02	01	01	06	17	02

**JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE JUICIO ORAL DE LA REGIÓN 05, CON SEDE EN PARAISO, TABASCO.**

CAUSAS INICIADAS	CONCLUIDAS POR ACUERDOS REPARATORIOS	CONCLUIDAS POR SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO	CONCLUIDAS POR PROCEDIMIENTO ABRUVIADO	AUTOS DE NO INTERVENCIÓN A PROCESO	SE ENCUENTRAN EN TRAMITE	HAN SIDO MATERIA DE JUICIO ORAL
167	06	08	17	12	25	03

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL**  
**SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL**

**RECIBIDO**  
 08 FEB 2017  
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
 ACCESO A LA INFORMACIÓN

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco  
 (A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

**JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE JUICIO ORAL DE LA  
 REGIÓN 06, CON SEDE EN NACAJUCA, TABASCO.**

FECHA	RECEPCIÓN	RECEPCIÓN	RECEPCIÓN	RECEPCIÓN	RECEPCIÓN	RECEPCIÓN	RECEPCIÓN
179	06	04	09	16	24	44	12

**JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE JUICIO ORAL DE LA  
 REGIÓN 07, CON SEDE EN HUIMANGUILLO, TABASCO.**

FECHA	RECEPCIÓN	RECEPCIÓN	RECEPCIÓN	RECEPCIÓN	RECEPCIÓN	RECEPCIÓN	RECEPCIÓN
85	03	04	03	05	15	17	02

**JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE JUICIO ORAL DE LA  
 REGIÓN 08, CON SEDE EN CÁRDENAS, TABASCO.**

FECHA	RECEPCIÓN	RECEPCIÓN	RECEPCIÓN	RECEPCIÓN	RECEPCIÓN	RECEPCIÓN	RECEPCIÓN
108	02	00	07	06	10	43	03

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL**  
**SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL**

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.  
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)



**JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE JUICIO ORAL DE LA**  
**REGIÓN 09, CON SEDE EN CENTRO, TABASCO.**

ACCIONES DE INVESTIGACIÓN	CONCLUSIÓN POR RESOLUCIONES DE FUNDAMENTOS	CONCLUSIÓN POR SUSPENSIÓN CONDICIONAL DE PROCESOS	CONCLUSIÓN POR PROCEDIMIENTO ABREVIADO	ACCIONES DE JUICIO ORAL	ACCIONES DE JUICIO ORAL CONSTITUCIONALES	SE ENCUENTRAN EN EJECUCIÓN	HAN SIDO CANCELADOS EN LA CÁMERA DE JUICIO ORAL
850	12	0	10	49	17	149	02

No omito manifestar que estos datos se rinden del periodo comprendido a partir del 28 de septiembre del 2012 hasta 31 de enero del 2017, fecha en que lleva operando de forma gradual el Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral en el Estado de Tabasco.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE:**

**LIC. KRISTHIAN ALEXIS SÁNCHEZ GARRIDO.**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL**  
**SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.**

C.c.p. Mag. Jorge Javier Priego Solís. Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco. Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo.